



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.-

ALGARROBO, 01 JUN 2022

DECRETO: N° 1236



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.073, de fecha 27.10.2021. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 458 de fecha 26/02/2021, Autoriza permiso de O.B.N.U.P. y delimita emplazamiento transitorio de andenes a la empresa de Inversiones Servicios y Transportes Maria Elena S.A.
7. D.A. N° 1019 de fecha 03/05/2022, Autoriza Rebaja de pago de Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
8. La solicitud presentada con fecha 30 de mayo de 2022, por don Sergio Camus Castañeda, representante legal de Empresa de Inversiones Servicios y Transportes Maria Elena S.A., para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante del pie del convenio de pago N°159748 de fecha 30/05/2022, por la suma de \$ 1.479.005.-

DECRETO

1.- Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, solicitado por Empresa de Inversiones Servicios y Transportes Maria Elena S.A., Rut N° 76.872.410-5, Representante Legal Sr. Sergio Camus Castañeda, C.I. N° con domicilio comercial en Av. Guillermo Mucke S/N, comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, al 30/05/2022, la suma de \$ 9.860.035.- (nueve millones ochocientos sesenta mil treinta y cinco pesos), correspondiente a los derechos desde abril 2020 a marzo de 2021, pagando un valor inicial de \$ 1.479.005, y el saldo pactado en 12 cuotas mensuales, la primera por un valor de \$ 698.420 con vencimiento al 30/06/2022; la segunda por un valor de \$ 698.420 con vencimiento al 29/07/2022; la tercera por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 31/08/2022; la cuarta por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 30/09/2022; la quinta por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 28/10/2022, la sexta por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 30/11/2022, la séptima por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 30/12/2022, la octava por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 30/01/2023, la novena por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 28/02/2023, la décima por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 30/03/2022, la undécima por un valor de \$ 698.419 con vencimiento al 28/04/2023 y la duodécima y última de \$ 698.419 con vencimiento al 30/05/2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



CÉSAR CORVALAN SANHUEZA ALCALDE (S)

CCS/PFMM/MART/grp.
DISTRIBUCION:



Secretaria Municipal	(1)
Patentes Comerciales	(1)
Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 JUN 2022

FECHA SALIDA: 06 JUN 2022

OBSERVACIÓN N°